

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA

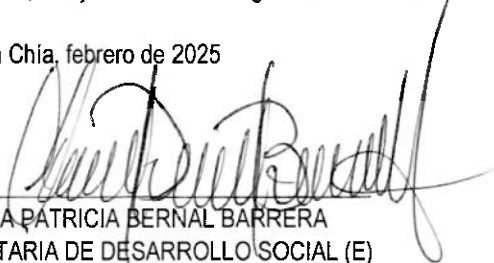
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$23.520.000) M/CTE

PROPONENTE: AUGUSTO ANDRES PINZON PARRAGA

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Título de formación como músico o como profesional en música o como licenciado en música, o como maestro en música o como maestro en artes musicales o en pedagogía musical. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: Copia del diploma o acta de grado o certificado expedido por el Ministerio de educación o Entidad competente en el que conste la obtención del título solicitado.	DCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL ACREDITA IDONEIDAD: Acta de grado TÍTULO: Maestro en música INSTITUCIÓN: Unicersidad INCCA de Colombia FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/07/2024
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Experiencia de minimo cuatro (4) meses, relacionada con la instrucción o enseñanza de música, o grámatica musical, o teoría musical, o técnica vocal, o canto, o de algún instrumento musical, o como director de algún ensamble musical o ensamble coral, o banda sinfónica u orquesta, o banda marcial. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara la fecha de inicio y terminación	ENTIDAD QUE LA EXPIDE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA OBJETO: 374-2023 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ENSEÑANZA EN EL ÁREA DE MÚSICA; EN EL TALLER LIBRE DE PERCUSIÓN: BATERÍA; DIRIGIDO A NIÑOS; NIÑAS; JÓVENES; ADULTOS; ASÍ COMO POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIVERSAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA FECHA DE INICIO: 15/03/23 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/23 FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/12/23 TIEMPO DE EJECUCIÓN: 8 MESES Y 16 DÍAS TOTAL, EXPERIENCIA VALIDADA: 8 MESES Y 16 DÍAS - SI CUMPLE

De la anterior verificación se determina que AUGUSTO ANDRES PINZON PARRAGA cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Manual de Contratación del municipio de Chía.

Dado en Chía, febrero de 2025


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)